



INFORME EJECUTIVO

1. OBJETO

Realizar el seguimiento de las acciones encaradas en pos de dar cumplimiento a la Ley N° 22.431, los Decretos N° 312/2010 (Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad) y N° 721/2020 (Cupo Laboral en el Sector Público Nacional) y sus potenciales modificaciones al cierre del primer semestre del año 2025.

2. ALCANCE

El examen se realizó conforme las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN N° 152/02), el Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución SIGEN N° 03/11) y la Resolución SIGEN N° 172/2014 que aprueba las “Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional.

Las tareas se realizaron en la sede de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, en adelante, la “ANMAT” sito en Avenida de Mayo 869, CABA, durante los meses de julio y agosto del 2025.

El universo para la presente auditoría comprendió el análisis y la evaluación de las gestiones realizadas por las diferentes áreas del organismo con injerencia en la protección integral de las personas con discapacidad y el cumplimiento del cupo laboral para personas travestis, transexuales y transgénero, de manera de verificar el cumplimiento de la Ley N° 22.431, los Decretos N° 312/2010 (Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad) y N° 721/2020 (Cupo Laboral en el Sector Público Nacional). Además, se visitó la sede Central de la ANMAT (Av. de mayo 869) y las sedes de Los Ángeles (Av. de mayo 850), INAL (Instituto Nacional de Alimentos) e INAME (Instituto Nacional de Medicamentos), de manera de verificar si los espacios públicos cumplen con la normativa vigente en materia de accesibilidad.

El período de análisis abarcó el segundo semestre del año 2024 y el primer semestre de año 2025, efectuándose además un seguimiento de las observaciones pendientes de regularización que surgen de los informes de auditoría de años anteriores.

3. OBSERVACIONES

3.1 A continuación, se exponen las observaciones de auditorías de informes anteriores con acción correctiva informada, a saber:

Sedes y Delegaciones

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.argentina.gob.ar/anmat> - República Argentina

Sede Central
Av. de Mayo 869, CABA

Sede Los Ángeles
Av. de Mayo 850, CABA

Sede INAME
Av. Caseros 2161, CABA

Sede INAL
Estados Unidos 25, CABA

Deleg. Mendoza
Remedios de Escalada de
San Martín 1909, Mendoza
Prov. de Mendoza

Deleg. Córdoba
Obispo Trejo 635,
Córdoba,
Prov. de Córdoba

Deleg. Paso de los Libres
Ruta Nacional 117, km.10,
CO.TE.CAR, Paso de los Libres,
Prov. de Corrientes

Deleg. Santa Fé
Eva Perón 2456,
Santa Fé,
Prov. de Santa Fé



3.1.1 Informe Nº 8/2024 – Auditoria Capital Humano (Ley Nº 22.431, Decretos Nº 312/2010 y Nº 721/2020)".

Observación N° 1 - De la accesibilidad: De las visitas realizadas a las distintas sedes de la ANMAT, se ha advertido que las áreas revisadas no cumplen con la normativa vigente de accesibilidad. Se ha identificado que los accesos principales no cuentan con rampas o, en su defecto las rampas existentes no cumplen con las inclinaciones y dimensiones requeridas por la normativa, lo que dificulta el acceso a personas con movilidad reducida. Las escaleras no cuentan con todas las medidas necesarias que solicita la Ley de Discapacidad. Asimismo, en algunas de las sedes de la ANMAT, no se encontraron sanitarios adaptados al uso de personas con movilidad reducida. La falta de accesibilidad en estos espacios no solo incumple con la normativa vigente en materia de accesibilidad sino que también limita la inclusión y participación plena de las personas con discapacidad. Ver punto 6.6 – Aspectos Auditados.

Recomendación: Arbitrar los medios necesarios a los fines de adecuar las instalaciones del Organismo a las necesidades de las personas con discapacidad.

Impacto: Medio

Estado: Con acción correctiva

Opinión del auditado: Esta Dirección no tiene entre sus acciones y responsabilidades la de “adecuar las instalaciones del Organismo a las necesidades de las personas con discapacidad” como se indica en las recomendaciones de la nota NO-2025-92292621-APN-UAI#ANMAT. En tal sentido, esta Dirección considera que ha cumplido de acuerdo a su competencia con lo relativo a esta observación, ya que efectuó mediante NO-2025-86435558-APN-DRRHH#ANMAT y NO-2025-94082653-APN-DRRHH#ANMAT, relevamientos de dichas condiciones, solicitando a la Dirección General de Administración que efectúe las adecuaciones de las instalaciones del Organismo a las necesidades de las personas con discapacidad.

Comentario del auditor: Se toma en cuenta lo manifestado por esa Dirección en relación a las acciones efectuadas mediante NO-2025-86435558-APN-DRRHH#ANMAT de fecha 7 de agosto del 2025 y NO-2025-94082653-APN-DRRHH#ANMAT de fecha 26 de agosto del corriente. Cabe aclarar, que la Dirección de Recursos tiene entre sus acciones *“Implementar medidas de mejora del clima laboral y de las condiciones de trabajo, e integrar la Comisión*

Sedes y Delegaciones

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.argentina.gob.ar/anmat> - República Argentina

Sede Central
Av. de Mayo 869, CABA

Sede Los Ángeles
Av. de Mayo 850, CABA

Sede INAME
Av. Caseros 2161, CABA

Sede INAL
Estados Unidos 25, CABA

Deleg. Mendoza
Remedios de Escalada de
San Martín 1909, Mendoza
Prov. de Mendoza

Deleg. Córdoba
Obispo Trejo 635,
Córdoba,
Prov. de Córdoba

Deleg. Paso de los Libres
Ruta Nacional 117, km.10,
CO.TE.CAR, Paso de los Libres,
Prov. de Corrientes

Deleg. Santa Fé
Eva Perón 2456,
Santa Fé,
Prov. de Santa Fé



de Igualdad de Oportunidades y Trato (CLOT)”, por tanto la observación formulada tiene por objeto dejar constancia de la necesidad de que el Organismo asegure la adecuación de sus instalaciones a las personas con discapacidad. En tal sentido, se sugiere continuar articulando con las áreas competentes a fin de dar adecuado cumplimiento a la normativa vigente.

3.1.2 Informe Nº 11/2023 – Compras y Contrataciones. Observación N° 2.

Se halló que no se encuentra en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, en las contrataciones de tercerización de servicios, la obligación de ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al 4% de la totalidad del personal afectado a la misma. Esta carencia genera un incumplimiento normativo establecido en el Decreto 312/2010 en su artículo 7, no permitiendo que personas con discapacidad desarrollen una actividad laboral en igualdad de oportunidades. Ver punto 6.7 – Aspectos Auditados.

Recomendación: Incorporar en los pliegos una cláusula en donde la empresa contratada cumpla con el cupo discapacidad establecido en la normativa vigente.

Impacto: Bajo

Estado: Con acción correctiva

Opinión del auditado: Esta Coordinación informa que el requisito referido a la contratación de un cuatro por ciento (4%) de personal con discapacidad por parte de los oferentes se encuentra previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales. Asimismo, se adoptarán las medidas necesarias a fin de verificar, en los casos que así lo requieran, el cumplimiento del citado porcentaje durante la ejecución de los contratos.

Comentario del auditor: Se constató que se encuentra previsto el requisito de emplear el 4 % de personas con discapacidad en el pliego de bases y condiciones generales. No obstante ello, se verificará en próximas auditorias si se verificó el cumplimiento del requisito durante la ejecución del contrato.

3.2 A continuación, se exponen las observaciones resultantes del período auditado que continúan sin acción correctiva informada, a saber:

3.2.1 Informe Nº 7/2023 – AUDITORIA Capital Humano - Selección de Personal - Entes SINEP”.

Observación N° 3 - Del cupo de agentes travestis, transexuales y transgénero: Se comprobó que el Organismo no cubre el porcentaje de agentes travestis, transexuales y transgénero dispuesto por el Decreto

Sedes y Delegaciones

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.argentina.gob.ar/anmat> - República Argentina

Sede Central
Av. de Mayo 869, CABA

Sede Los Ángeles
Av. de Mayo 850, CABA

Sede INAME
Av. Caseros 2161, CABA

Sede INAL
Estados Unidos 25, CABA

Deleg. Mendoza
Remedios de Escalada de
San Martín 1909, Mendoza
Prov. de Mendoza

Deleg. Córdoba
Obispo Trejo 635,
Córdoba,
Prov. de Córdoba

Deleg. Paso de los Libres
Ruta Nacional 117, km.10,
CO.TE.CAR, Paso de los Libres,
Prov. de Corrientes

Deleg. Santa Fé
Eva Perón 2456,
Santa Fé,
Prov. de Santa Fé



721/2020. Esta situación no permite que las personas Travestis, Transexuales y Transgénero que reúnan las condiciones de idoneidad necesarias ocupen cargos en esta Administración Nacional. Ver punto 6.9 – Aspectos Auditados.

Recomendación: Tomar las medidas que se consideren necesarias para que el Organismo cubra el porcentaje de agentes travestis, transexuales y transgénero dispuesto por el Decreto 721/2020.

Impacto: Bajo.

Estado: Sin acción correctiva

Opinión del auditado: Como se informó oportunamente, la Dirección General de Administración informó mediante NO-2025-77289243-APNDGA# ANMAT, "...que, no se cuenta con los recursos presupuestarios para ninguna nueva erogación adicional como ser, ingresos de personal,...", por tal motivo, cuando dicha situación se modifique, esta Dirección solicitará a la Máxima Autoridad del Organismo autorización para la contratación de dicho personal a fin de cumplir con la recomendación de esa Unidad de Auditoría Interna.

Comentario del auditor: Se toma conocimiento de la información brindada mediante nota de la Dirección General de Administración y se continuará con el seguimiento pertinente.

4. CONCLUSIÓN

Como resultado de las tareas realizadas y de las evidencias relevadas durante la auditoría, cuyo objeto fue efectuar el seguimiento de las acciones implementadas para dar cumplimiento a la Ley N.º 22.431, al Decreto N.º 312/2010 (Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad) y al Decreto N.º 721/2020 (Cupo Laboral en el Sector Público Nacional), se identificaron aspectos a mejorar vinculados a la falta de rampas en los accesos principales de algunas sedes de la ANMAT y a la ausencia de sanitarios adaptados para personas con movilidad reducida. Asimismo, se observó que el cupo destinado a agentes travestis, transexuales y transgénero se encuentra cubierto en un 0,41%, por debajo de lo establecido en el Decreto N.º 721/2020. Por último, se advirtió que no se cuenta con constancias documentales que acrediten el cumplimiento por parte de las empresas de servicios tercearizadas de la obligación de contratar a personas con discapacidad en una proporción no inferior al 4%.

No obstante ello, corresponde destacar que el Organismo ha alcanzado un nivel de cumplimiento del 4,71% respecto del cupo de personas con discapacidad fijado por la Ley N.º 22.431. También se valoran positivamente

Sedes y Delegaciones

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.argentina.gob.ar/anmat> - República Argentina

Sede Central
Av. de Mayo 869, CABA

Sede Los Ángeles
Av. de Mayo 850, CABA

Sede INAME
Av. Caseros 2161, CABA

Sede INAL
Estados Unidos 25, CABA

Deleg. Mendoza
Remedios de Escalada de
San Martín 1909, Mendoza
Prov. de Mendoza

Deleg. Córdoba
Obispo Trejo 635,
Córdoba,
Prov. de Córdoba

Deleg. Paso de los Libres
Ruta Nacional 117, km.10,
CO.TE.CAR, Paso de los Libres,
Prov. de Corrientes

Deleg. Santa Fé
Eva Perón 2456,
Santa Fé,
Prov. de Santa Fé



las acciones emprendidas por las responsables en la Inclusión y Desarrollo Laboral de las Personas con Discapacidad (RIDEI) y los avances en materia de inclusión en capacitaciones institucionales.

En conclusión, si bien la ANMAT ha sostenido y profundizado acciones en materia de discapacidad y de perspectiva de género, aún persisten oportunidades de mejora que condicionan el cumplimiento integral de la normativa vigente. Con este fin, se formularon recomendaciones específicas en cada observación.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de Agosto de 2025

Sedes y Delegaciones

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.argentina.gob.ar/anmat> - República Argentina

Sede Central
Av. de Mayo 869, CABA

Sede Los Ángeles
Av. de Mayo 850, CABA

Sede INAME
Av. Caseros 2161, CABA

Sede INAL
Estados Unidos 25, CABA

Deleg. Mendoza
Remedios de Escalada de
San Martín 1909, Mendoza
Prov. de Mendoza

Deleg. Córdoba
Obispo Trejo 635,
Córdoba,
Prov. de Córdoba

Deleg. Paso de los Libres
Ruta Nacional 117, km.10,
CO.TE.CAR., Paso de los Libres,
Prov. de Corrientes

Deleg. Santa Fé
Eva Perón 2456,
Santa Fé,
Prov. de Santa Fé